

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo No. **2021-00278**, de **PROTECCION S.A.** contra **PROMOTORA PARQUE COMERCIAL Y EMPRESARIAL PUERTA DE LAS AMERICAS S.A**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la parte EJECUTADA

Agencias en derecho
Primera instancia.....\$ 2.000.000
Secretaria no tiene más que liquidar
Total.....\$ 2.000.000
(DOS MILLONES DE PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Requírase a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 25 de abril de 2022, en el sentido de presentar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **11 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

No 89



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5565b4f463eb20c0de165de4055cb65510aa7cf707efd23559bf51b2fa93212d

Documento generado en 08/07/2022 04:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>